



DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDAD NEGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, efectúa análisis del sector económico del servicio a contratar cuyo objeto consiste en: *“Realizar el fortalecimiento comunitario en ecoturismo como alternativa de protección ambiental en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Sabaleta, Bogotá y la Loma y en acciones de aprovechamiento sostenible para contribuir a la conservación de la biodiversidad en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Alto Anchicayá, en el marco de la implementación de acciones priorizadas de los planes de administración y manejo de los recursos naturales (PMRN)”*

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, precisó que la entidad debe, previo a la suscripción de contratos, elaborar un estudio del mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo cual, se efectuará un análisis correspondiente al objeto que se pretende contratar.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en su boletín técnico, publicado en febrero de 2023, en el cual se presenta la tasa de crecimiento anual y mensual del índice de actividad económica en general nacional en la Vigencia del 2022, el cual reflejó un crecimiento del Producto Interno Bruto del País del 7,5%, muestra que para el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022.



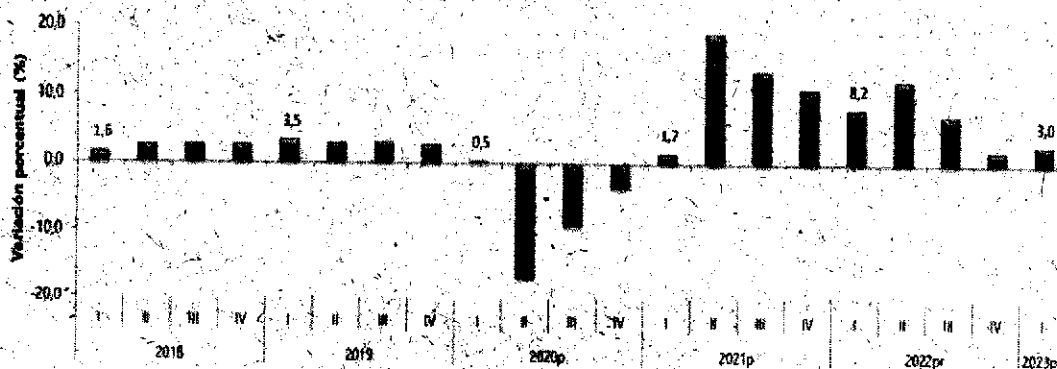
Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -I	2023 ^{pr} -I / 2022 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	-0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

De conformidad con el DANE, el PIB del primer trimestre del 2023, en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2018-I / 2023^{pr}-I



Fuente: DANE, Cuentas nacionales

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

De esta manera, Colombia reporta un incremento fundamental de 8.2% primer trimestre del año 2022, en comparación al año 2023 en su primer trimestre, que fue de 3.0% siendo volúmenes de comercio insuficientes para responder a la demanda.

De acuerdo a la necesidad que se pretende satisfacer mediante la suscripción de un Contrato, se relaciona el comportamiento del sector de las actividades a realizar, relativas a la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, y a las actividades profesionales, científicas y técnicas, respectivamente.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2023²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ² -I / 2022 ² -I	2023 ² -I / 2022 ² -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	-1,0	1,4
Cultivo permanente de café	6,7	21,6
Ganadería	-0,9	0,1
Silvicultura y extracción de madera	-1,0	-23,6
Pesca y acuicultura	11,1	-29,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Cultivos agrícolas transitorios, cultivos agrícolas permanentes, propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales), actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria), caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,4%. Adicionalmente, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8% en su serie original.



Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2023³

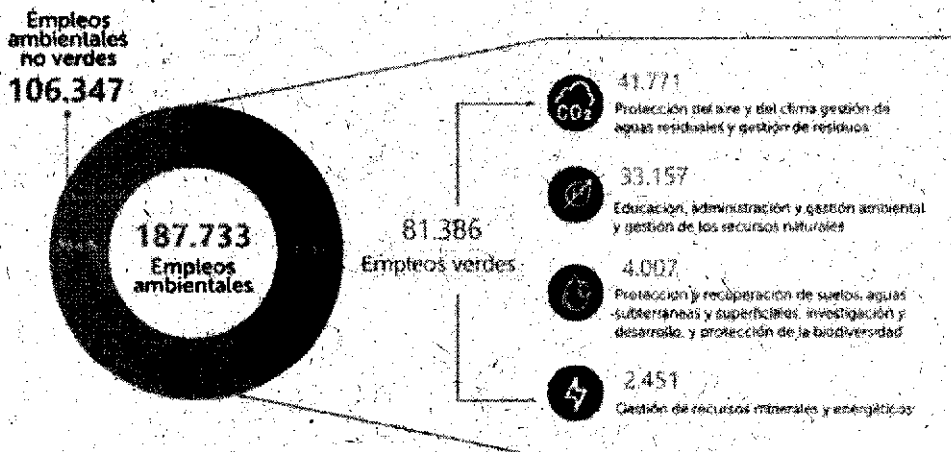
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -I	2023 ^{Pr} -I / 2022 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,4	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,0	0,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,3	1,8

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

La presente contratación se sitúa en el sector de servicios ambientales, que corresponde al sector terciario de la economía, el cual de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), aloja más del 80% de la fuerza laboral del País.

Según el DANE, en su boletín técnico Cuenta Satelital Ambiental (CSA) 2020 – 2021 preliminar, el gasto total del Gobierno en protección ambiental creció en 26,5% y el gasto total en gestión de recursos creció 13,6%, respecto a 2020 provisional.

Participación porcentual empleos verdes con respecto a los empleos asociados a las actividades ambientales
Total nacional - 2021^{Pr}



Al interior de las actividades de protección ambiental, las actividades que presentaron la mayor participación en el gasto del Gobierno para 2021 preliminar fueron las otras actividades de protección ambiental (38,8%), y protección de la biodiversidad y los paisajes (19,8%), que crecieron 25,1% y 35,0%, respectivamente.

➤ Perspectiva Técnica

La Corporación busca promover los planes de administración y manejo de los recursos naturales (PMRN), mediante el fortalecimiento del ecoturismo y aprovechamiento sostenible, para ello se hace necesario concertar un proyecto para implementar acciones que contribuyan a la conservación y protección de los ecosistemas, de acuerdo a las dinámicas del territorio; siendo necesario adoptar diferentes métodos prácticos orientados a la disminución de impacto ambiental, para así beneficiar al Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Alto Anchicaya y Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Sabaleta, Bogotá y La Loma.

Es por ello, que en cuanto a las acciones priorizadas encaminadas al fortalecimiento del ecoturismo se pretende realizar un proceso participativo con las comunidades a partir de la sensibilización y educación ambiental, para así, conservar los recursos naturales, generar conciencia y prácticas idóneas. Para ello, la contratación va ligada a un proceso de capacitación, recorridos de identificación, jornadas de trabajo comunitario, talleres, implementación, eventos de educación ambiental y evento de ecoturismo que apunten al fortalecimiento de la gestión ambiental en cada Consejo Comunitario.

Es así como se propone fortalecer el ecoturismo en el Consejo Comunitario de Sabaletas, Bogotá y La Loma y el aprovechamiento forestal en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Alto Anchicaya, permitiendo que las comunidades perciban la importancia de estas acciones desde sus propias vivencias y a su vez enriquecer la participación, con el fin de contribuir a la conservación de los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible. Por ello, la metodología que se llevará a cabo para implementar cada una de las actividades propuestas y así cumplir con el objeto de la contratación, permitirá que en los territorios tengan un amplio conocimiento y claridad en dichos temas.



➤ Perspectiva Organizacional

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca en el Plan de Acción 2020 – 2023 y el Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), tiene como objetivo conservar y proteger el medio ambiente, es así como ha establecido procesos enfocados a la protección y conservación de los recursos naturales, ya que los territorios de las comunidades negras del Pacífico Vallecaucano cuentan con gran biodiversidad. Por lo anterior, la CVC en su gestión ha priorizado en el marco del proyecto 3002: “la implementación de acciones priorizadas de los planes de administración y manejo en los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras”; dado que es importante la planificación de acciones que permitan manejar, gestionar y conservar los recursos naturales y a su vez realizar un trabajo conjunto, que garantice la participación efectiva de las comunidades negras, los cuales son actores fundamentales en los procesos de conservación y protección de los recursos naturales.

Teniendo en cuenta lo anterior la CVC, en concertación con las comunidades y sus líderes, elaboraron un documento orientador que se sustenta en los planes de administración y manejo de los recursos naturales en este caso para los Consejos Comunitarios de las Comunidades Negras de Sabaleta, Bogotá y La Loma, así como para el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Alto Anchicayá, desde entonces se ha priorizado las líneas de acción apostándole a la conservación de la biodiversidad y sostenibilidad, con el fin de minimizar los impactos ambientales con diferentes acciones que permitan proteger y cuidar de los recursos naturales.

En ese sentido, la implementación de acciones priorizadas de los planes de administración, a través del fortalecimiento del ecoturismo, permite disfrutar con responsabilidad de las áreas naturales que conservan el ambiente y mejorar el bienestar de las comunidades y las acciones de aprovechamiento sostenible, utilizando de manera responsable los componentes de la biodiversidad a un ritmo que no ocasione su disminución o deterioro a largo plazo. Resulta fundamental e importante, para que las comunidades aporten a la conservación de los recursos naturales, articulando el conocimiento ancestral de las comunidades, la cultura y las dinámicas del territorio con el conocimiento técnico, en aras de minimizar los impactos negativos que se generan a los ecosistemas, además de garantizar el ejercicio de la autonomía y la participación de las comunidades.

➤ Perspectiva legal



La implementación de acciones prioritizadas de los planes de administración y manejo de los recursos naturales (PMRN) se encuentra regulada en las siguientes disposiciones:

REGLAMENTACIÓN	CONTENIDO
	Medio Ambiente
Ley 99 de 1993	Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, integrados por las entidades territoriales, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la Ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.
Ley 70 de 1993	"(...) Tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana".
Decreto 1745 de 1995	Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y se dictan otras disposiciones, como manejo y administración de las tierras tituladas, presentar y gestionar planes de desarrollo para su comunidad, previa, administrar, con base en el reglamento y las normas vigentes, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos naturales, y concertar la investigación en las Tierras de las Comunidades Negras.
Decreto 1076 de 2015	Es el decreto único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, el objeto de este decreto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente.
Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo	Por la cual se expide la ley general de turismo y se dictan otras disposiciones, define la actividad turística como derecho social de las personas, que contribuye al bienestar del ser humano y se desarrolla en observancia de los principios del desarrollo sostenible contemplados en el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

Decreto Ley 2811 de 1974	El Código nacional de los recursos naturales renovables RNR y no renovables y de protección al medio ambiente, define que el ambiente es patrimonio común, el estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo. Regula el manejo de los RNR, la defensa del ambiente y sus elementos. Referente a la protección y conservación de fauna silvestre.
---------------------------------	--

➤ Perspectiva ambiental

El contexto local donde se desarrollará el proyecto son los territorios del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Sabaletas, Bogotá, la Loma, localizado en la vertiente occidental de la cordillera occidental y su acceso se da a través de la carretera Simón Bolívar, antigua vía Cali – Buenaventura, en el corregimiento número ocho (8), en la cuenca del río Anchicaya del municipio de Buenaventura, y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Alto Anchicaya, ubicado en la cuenca del río Anchicaya posee un área de 130.568 Hectáreas.

Dichos territorios cuentan con una amplia cobertura de fauna, flora, recursos hídricos y minerales, el 70% de los bosques son estables y se cuenta con fuentes hídricas de las cuales se extrae alimentos y materiales de construcción, que aportan en la economía del territorio y permiten implementar acciones y fomentar diferentes prácticas con alternativas sostenibles que influyen en el accionar y el desarrollo de estas comunidades.

En estos territorios las actividades antrópicas diarias han generado presión y alteraciones al ambiente, afectando directamente los ecosistemas, por lo que se requiere implementar acciones y alternativas de los planes de manejo y administración de los recursos naturales, a través de herramientas que permitan coadyuvar a la de conservación, protección, manejo y desarrollo integral de los recursos y así, contribuir a las buenas prácticas ambientales y a la calidad de vida.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, ha suscrito convenios y/o contrataciones directas con las Comunidades Negras de Sabaleta, Agua Clara de La Cuenca Anchicaya y Bazán Bocana cuenca Bahía Buenaventura, La Barra y Río Naya en los cuales se desarrollaron actividades con objeto similar al que se pretende realizar, es de precisar que con estas comunidades se han realizado convenios y en el marco de la regulación vigente contrataciones en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, Art. 2 de la C.P.

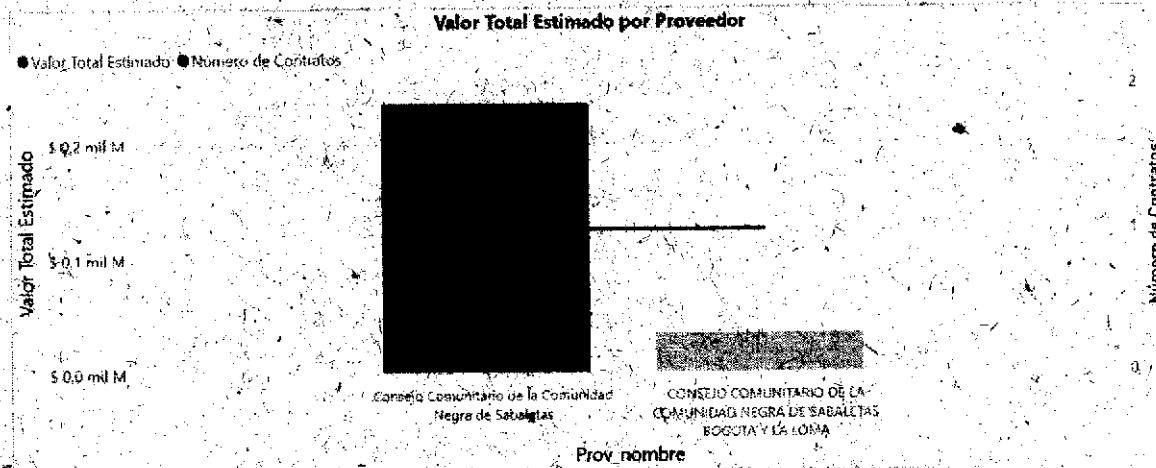


El siguiente cuadro muestra los convenios y/o contratos celebrados con consejos comunitarios de comunidades negras, con objetos similares a la implementación de planes de manejo y conservación de recursos naturales:

CONTRATO	OBJETO	VALOR
CONTRATO 847/2022	Realizar la implementación de acciones prioritizadas de los planes de administración y manejo de los recursos naturales (PMRN), mediante un sistema de repoblamiento del bosque nativo, para contribuir al fortalecimiento del gobierno propio, a la conservación y aprovechamiento forestal y agrícola, en los Consejos Comunitarios de comunidades negras en las cuencas Bahía Málaga y Bahía Buenaventura del Distrito de Buenaventura en el marco del proyecto 3002.	\$ 149.400.000
CONVENIO CVC SABS 778 2021	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para ajustar el Plan de Administración y Manejo de los Recursos Naturales (PMRN) en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Raposo en el Distrito de Buenaventura, en el marco del Proyecto 3002: "implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	\$ 78.257.142
CONTRATO 812/2022	Implementar acciones de administración y manejo en el Parque Natural Regional La Sierpe del Sistema de Áreas Protegidas del Valle del Cauca. En el marco del fortalecimiento del esquema de Comanejo en el Territorio Colectivo Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Chucheros Ensenada del Tigre	\$ 29.880.00
CONTRATO 852/2022	Continuar con la implementación de acciones de administración y manejo del Parque Natural Regional La Sierpe y El Distrito Regional de Manejo Integrado de La Plata, Bahía Málaga, Buenaventura del Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca, en el marco del fortalecimiento del esquema de comanejo	\$ 169.320.000
CONTRATO 839/2022	Realizar el monitoreo Comunitario de playas de anidación de las tortugas marinas de la cuenca de Bahía Málaga, Naya y Cajambre en el Distrito de Buenaventura en el marco del proyecto 3001 Caracterización de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y formulación de alternativas para su conservación	\$ 120.000.000
CONTRATO 872 de 2022	Continuar con la implementación de acciones de fortalecimiento y socialización a la comunidad para promover la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos del DRMI Isla Aji."	\$ 294.000.000

A continuación, se muestra los contratos suscritos entre la CVC y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Sabaletas, Bogota y La Loma; de los cuales como se indicó, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II). Para ello, la Corporación adelantó con este Consejo Comunitario un (1) convenio en la vigencia 2019, por un valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE, (\$234.771.428), celebrado a través de la modalidad de convenio y dentro de la categoría de servicios conservación forestal, además de un (1) contrato en la vigencia 2021, por un valor total de TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$32.781.810), celebrado bajo la modalidad de contratación directa y dentro la categoría de producción de cultivos.

Valor Contratación \$ 268 mill.	Número de Proveedores 1	Número de Contratos 2
--	--	--

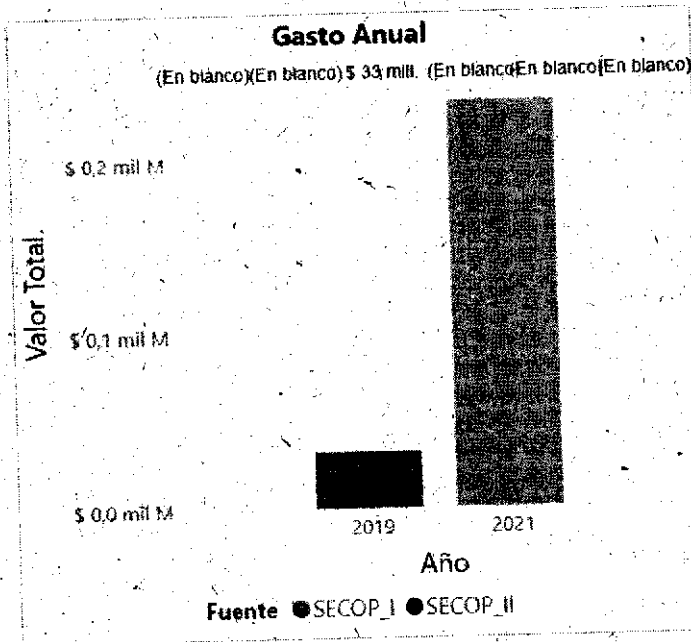


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Código de Bienes y Servicios - Descripción	2019		2020		Total	
	Contratos	Valor	Contratos	Valor	Contratos	Valor
7015 - Silvicultura	1	\$ 234.771.428	0	\$ 0.000.000	1	\$ 234.771.428
701310 - Servicios de conservación forestal	1	\$ 234.771.428	0	\$ 0.000.000	1	\$ 234.771.428
7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	4	\$ 32.781.810	12,25%	\$ 0.000.000	4	\$ 32.781.810
701415 - Producción de papaya	4	\$ 32.781.810	12,25%	\$ 0.000.000	4	\$ 32.781.810
Total	1	\$ 234.771.428	12,25%	\$ 0.000.000	2	\$ 267.553.238

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

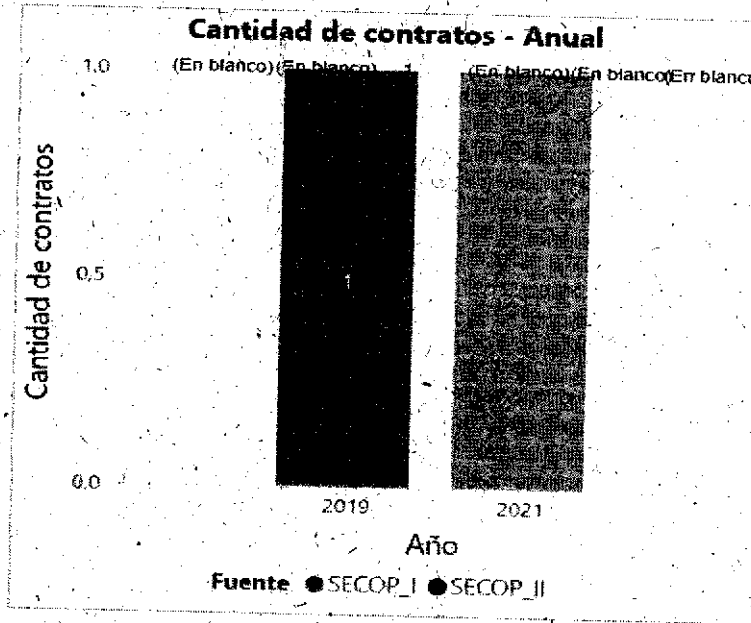
De conformidad con los criterios que Colombia Compra Eficiente ha establecido para ser tenidos en cuenta en el estudio de la oferta, cuando se realiza el análisis del sector, la actividad económica debe estar relacionada con objetos a convenir similares a la presente contratación, para lo cual se realizó la investigación proveniente de la fuente Secop I y II, precisando que abarcará la vigencia 2019,2020, 2021 y 2022.



Con base en la información del servicio requerido por la entidad, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop II) de los procesos de contratación de la vigencia 2019, 2020, 2021 y 2022 con objetos similares al que hoy se requiere, el cual se compara con el histórico de contrataciones de esas vigencias, que figuran en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico "MAE", para los Consejos Comunitarios de Comunidades Negras.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca



D. ESTUDIO DEL MERCADO

El método empleado para conocer los precios del mercado después de haber analizado las condiciones específicas de esta contratación es el de revisión de precios histórico, siendo el referente a los años 2019, 2020, 2021 y 2022, con base en el cual se tuvo en cuenta la variación cambiaria en el desarrollo del objeto del contrato, el valor de los honorarios de los profesionales y del facilitador comunitario, así como el costo de las actividades.

# Convenio y/o Contrato/Año	Objeto	Valor
CVC SABS 777-2021	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humano para ajustar los planes de administración y manejo de los recursos naturales (pmrn) en los consejos comunitarios de comunidades negras priorizados en las cuencas de Anchicaya y bahía buenaventura en el distrito de buenaventura. En el marco del proyecto 3002 "implementación de acción para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos."	\$ 234.771.428
Convenio No. 173 de 2021	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para ajustar los planes de administración y manejo de los recursos naturales (PMRN) en los consejos comunitarios de comunidades negras priorizados en las cuencas de	\$213.428.571,



	Anchicayá y Bahía Buenaventura en el distrito de Buenaventura, en el marco del proyecto 3002 implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistemáticos	
Convenio No. 172 de 2021	Aunar esfuerzos técnicos, recursos económicos y humanos para ajustar el plan de administración y manejo de los recursos naturales (pmrn) en el consejo comunitario de la comunidad negra de raposo en el distrito de buenaventura, en el marco del proyecto 3002: implementación de acciones para la conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistemáticos	\$71.142.857
CONTRATO 847-2022	Realizar la implementación de acciones priorizadas de los planes de administración y manejo de los recursos naturales (PMRN), mediante un sistema de repoblamiento del bosque nativo, para contribuir al fortalecimiento del gobierno propio, a la conservación y aprovechamiento forestal y agrícola, en los Consejos Comunitarios de comunidades negras en las cuencas Bahía Málaga y Bahía Buenaventura del Distrito de Buenaventura en el marco del proyecto 3002.	\$ 149.400.000

Teniendo en cuenta, el histórico de procesos de contratación de vigencias anteriores, se puede observar que el valor del contrato varía dependiendo la ubicación geográfica del Consejo Comunitario donde se desarrolla el proyecto y las acciones priorizadas de acuerdo a las necesidades propias de cada territorio.

Como en el caso del convenio CVC No. 173 de 2021, el área de ejecución del convenio corresponde a la cuenca hidrográfica de Anchicayá en el Consejo Comunitario de Sabaleta y Agua Clara y Bahía Buenaventura y el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Bazán Bocana en el Distrito de Buenaventura y el Convenio No. 172 de 2021, su área de ejecución es la cuenca hidrográfica de Raposo, en el Consejo Comunitario de Comunidad Negra del Rio Raposo; en ambos casos, las actividades del convenio se enmarcan en socializaciones, revisión del plan de administración y manejo de los recursos naturales, recorridos de identificación, inventarios de especies, talleres de cartografía de los Consejos Comunitarios para determinar la zonificación ecológica, cultural, política y económica de los territorios, actualización de la prospectiva del territorio, entre otras actividades, los cuales cuentan con diferentes valores dado a su ubicación.



Para la vigencia 2022 en el marco del contrato 847, se realizó la implementación de acciones prioritizadas de los planes de administración y manejo de los recursos naturales (PMRN), mediante un sistema de repoblamiento del bosque nativo en los Consejos Comunitarios de comunidades negras en las cuencas Bahía Málaga y Bahía Buenaventura del Distrito de Buenaventura, en el cual se realizaron actividades similares a las que en esta vigencia se van a desarrollar y que están relacionadas con la identificación de las situaciones ambientales del territorio y socializaciones con la comunidad.

Para establecer el valor del presupuesto oficial de esta contratación se tiene en cuenta que los precios de referencia se ajustan a la zona y a las condiciones del proyecto, incluyendo la mano de obra, los materiales, los insumos a utilizar, el transporte terrestre requerido, las afectaciones del IVA y otros impuestos. Es importante resaltar que, el histórico de contrataciones sirve teniendo en cuenta las características propias de los territorios; sin embargo, no son plenamente comparativas ya que presentan variaciones significativas en sus valores, y varían, de acuerdo a el territorio donde se va a ejecutar el proyecto, las rutas de acceso, distancia de las comunidades, cantidad de familias o personas beneficiadas, entre otros.

En conclusión, para implementar las acciones prioritizadas de los planes de administración y manejo de los recursos naturales (PMRN), por medio del empoderamiento del ecoturismo en el Consejo Comunitario de la Comunidad de Sabaleta, Bogotá y la Loma y el aprovechamiento sostenible para contribuir a la conservación de la biodiversidad en el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra Alto Anchicaya. En un tiempo estimado de ejecución de tres (3) meses, según las variables que influyen en la economía, se define la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$149.400.000), incluido el IVA, lo cual comprende incluye los costos directos e indirectos que implique la contratación, incluido impuestos y retenciones en que incurre el contratista, para cumplir con el objeto contractual.

E. ANÁLISIS DEL RIESGO

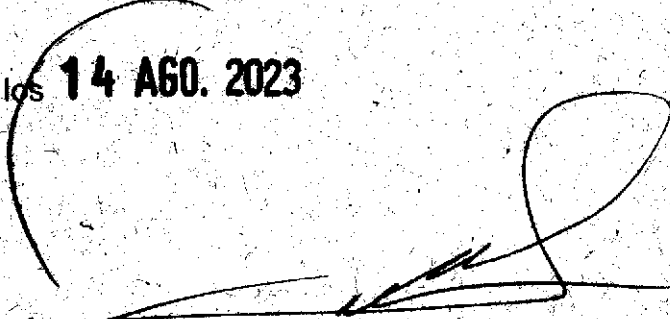
El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.



Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

Santiago de Cali, a los **14 A60. 2023**


PEDRO NEL MONTOYA MONTOYA
Director de Gestión Ambiental


MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ
Director General

Elaboró: Eva María Valencia- Profesional de Apoyo DGA

EMU

Revisó: Orlando Barreto Agudelo – Coordinador Grupo de Intervención Integral en el Territorio

Mario Andrés Sánchez Moreno- Asesor Dirección General